



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente 18.621-Letra R, iniciado por el Señor ROJAS RICARDO ABEL, DNI. 26.302.596, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial de local para funcionar bajo el rubro "Taller mecánico", con domicilio en calle Italia N° 1329 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto N°1052, se habilito el mismo como taller mecánico, con nombre de fantasía "CR MOTOS", y teniendo en cuenta que la solicitud de factibilidad es de "Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Accesorios para moto", por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la habilitación del local comercial como "**Taller mecánico y Venta de Repuestos y Accesorios para moto**" propiedad del **Señor ROJAS RICARDO ABEL, C.U.I.T. 20-26302596-3**, ubicado en calle Italia Nro. 1329 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 18.621-R.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1164

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte